

Práctica de pruebas por videoconferencia - Países Bajos



Nota: la versión original de esta página [nl](#) se modificó recientemente. Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas: [en](#).

ÍNDICE

- 1 ¿Es posible obtener pruebas por videoconferencia con la participación de un tribunal del Estado miembro solicitante o directamente por un tribunal de dicho Estado miembro? En caso afirmativo, ¿cuáles son los procedimientos internos o las leyes pertinentes aplicables?
- 2 ¿Existe alguna restricción en cuanto al tipo de persona a la que puede tomarse declaración por videoconferencia? Por ejemplo, ¿puede sólo interrogarse a los testigos o puede interrogarse también de ese modo a otras personas, tales como expertos o partes?
- 3 ¿Qué restricciones existen, si las hay, en cuanto al tipo de pruebas que pueden obtenerse por videoconferencia?
- 4 ¿Existe alguna restricción respecto al lugar en el que la persona debe prestar declaración por videoconferencia, es decir, tiene que ser en un juzgado?
- 5 ¿Está permitido grabar los interrogatorios por videoconferencia y, en caso afirmativo, se dispone de una instalación a tal efecto?
- 6 ¿En qué lengua debe llevarse a cabo el interrogatorio: a) cuando la solicitud se hace de conformidad con los artículos 10 a 12, y b) cuando se realiza una obtención directa de pruebas de conformidad con el artículo 17?
- 7 En caso de necesitar intérpretes, ¿quién es responsable de proporcionarlos en ambos tipos de interrogatorio y dónde deben estar situados?
- 8 ¿Qué procedimiento se aplica a las disposiciones necesarias para el interrogatorio y para notificar la fecha y el lugar a la persona que debe prestar declaración? ¿Cuánto tiempo debe concederse al fijar la fecha de la declaración para que la persona reciba la notificación con antelación suficiente?
- 9 ¿Qué costes se aplican al uso de la videoconferencia y cómo deben pagarse?
- 10 ¿Qué medidas se aplican, en su caso, para asegurarse de que la persona directamente interrogada por el tribunal solicitante ha sido informada de que la declaración tiene carácter voluntario?
- 11 ¿Qué procedimiento existe para verificar la identidad de la persona a la que se va a interrogar?
- 12 ¿Qué requisitos se aplican para la toma de juramento y qué información debe facilitar el tribunal solicitante cuando el juramento sea obligatorio para la obtención directa de pruebas de conformidad con el artículo 17?
- 13 ¿Qué medidas se aplican para asegurarse de que hay una persona de contacto en el lugar de la videoconferencia con la que pueda comunicarse el tribunal solicitante y una persona que esté disponible el día de la audiencia para hacer funcionar las instalaciones de videoconferencia y para hacer frente a cualquier problema técnico?
- 14 ¿En su caso, qué información adicional debe facilitar el tribunal solicitante?

1 ¿Es posible obtener pruebas por videoconferencia con la participación de un tribunal del Estado miembro solicitante o directamente por un tribunal de dicho Estado miembro? En caso afirmativo, ¿cuáles son los procedimientos internos o las leyes pertinentes aplicables?

La Ley de Enjuiciamiento Civil no incluye normas generales al respecto. No obstante, la videoconferencia no se excluye, por lo que es posible en estos casos conforme a la legislación.

De conformidad con el Derecho civil, la videoconferencia suele utilizarse como alternativa a la comisión rogatoria.

2 ¿Existe alguna restricción en cuanto al tipo de persona a la que puede tomarse declaración por videoconferencia? Por ejemplo, ¿puede sólo interrogarse a los testigos o puede interrogarse también de ese modo a otras personas, tales como expertos o partes?

Si una persona puede ser oída de acuerdo con la Ley de Enjuiciamiento Civil, en principio también es posible hacerlo mediante videoconferencia. No existen disposiciones específicas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3 ¿Qué restricciones existen, si las hay, en cuanto al tipo de pruebas que pueden obtenerse por videoconferencia?

No existen normas sobre restricciones específicas. Son aplicables las normas nacionales de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4 ¿Existe alguna restricción respecto al lugar en el que la persona debe prestar declaración por videoconferencia, es decir, tiene que ser en un juzgado?

No se aplican normas específicas a la audiencia mediante videoconferencia. Son aplicables las normas nacionales de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La norma es que las personas deben prestar declaración en el juzgado. Podrán hacerse excepciones si un testigo está enfermo o incapacitado de algún modo para desplazarse hasta el juzgado (artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de los Países Bajos).

5 ¿Está permitido grabar los interrogatorios por videoconferencia y, en caso afirmativo, se dispone de una instalación a tal efecto?

El interrogatorio de testigos por parte de un órgano jurisdiccional de los Países Bajos mediante videoconferencia se considera equivalente a la transmisión en directo de una vista ordinaria. De conformidad con la ley, el magistrado que procede a la audiencia realiza una transcripción judicial de los interrogatorios de los testigos. Se aplican las mismas normas a las vistas por videoconferencia, por lo que también deben registrarse mediante una transcripción judicial. La legislación no prohíbe que se realice una grabación de imagen o sonido además de la transcripción judicial, pero esta grabación no se considerará equivalente a la transcripción judicial.

De conformidad con la legislación futura, el juez puede decidir que se realice una grabación de imagen o sonido de la vista oral para sustituir la transcripción judicial en papel. De este modo, también puede efectuarse una grabación de la transcripción judicial de la audiencia de un testigo en caso necesario.

6 ¿En qué lengua debe llevarse a cabo el interrogatorio: a) cuando la solicitud se hace de conformidad con los artículos 10 a 12, y b) cuando se realiza una obtención directa de pruebas de conformidad con el artículo 17?

Si el órgano jurisdiccional requerido se encuentra en los Países Bajos, la vista se realizará en neerlandés. No se aplican normas especiales a este respecto.

La legislación aplicable de los Países Bajos prevé que una autoridad competente establezca las condiciones para la obtención directa de pruebas que considere útiles o necesarias para la buena administración de justicia.

7 En caso de necesitar intérpretes, ¿quién es responsable de proporcionarlos en ambos tipos de interrogatorio y dónde deben estar situados?

La Ley de Enjuiciamiento Civil de los Países Bajos no prevé acuerdos especiales sobre la asistencia de intérpretes. En los casos civiles en los Países Bajos, en principio las partes deben facilitar sus propios intérpretes.

8 ¿Qué procedimiento se aplica a las disposiciones necesarias para el interrogatorio y para notificar la fecha y el lugar a la persona que debe prestar declaración? ¿Cuánto tiempo debe concederse al fijar la fecha de la declaración para que la persona reciba la notificación con antelación suficiente?

De conformidad con la legislación aplicable de los Países Bajos, el órgano jurisdiccional requerido puede determinar cuál de las partes será responsable de la convocatoria derivada de una solicitud para obtener pruebas.

Las convocatorias no efectuadas por una de las partes serán efectuadas por el secretario del órgano jurisdiccional requerido. De conformidad con la Ley de Enjuiciamiento Civil de los Países Bajos, los testigos deben ser convocados al menos una semana (de conformidad con la legislación futura, al menos 10 días) antes de la vista.

9 ¿Qué costes se aplican al uso de la videoconferencia y cómo deben pagarse?

Los costes para la forma especial y las tecnologías de la comunicación no serán pagados por las partes. Estos costes no se repercuten de conformidad con la legislación de los Países Bajos. Son asumidos por el Estado, del cual puede solicitarse un reembolso en virtud del artículo 18, apartado 2, considerado junto con el artículo 10, apartado 4, del Reglamento.

10 ¿Qué medidas se aplican, en su caso, para asegurarse de que la persona directamente interrogada por el tribunal solicitante ha sido informada de que la declaración tiene carácter voluntario?

De conformidad con el artículo 17, apartado 2, del Reglamento, si la obtención directa de pruebas implica tomar declaración a una persona, el órgano jurisdiccional requirente informa a dicha persona de que la vista se realiza de forma voluntaria. No se aplican más requisitos.

11 ¿Qué procedimiento existe para verificar la identidad de la persona a la que se va a interrogar?

De conformidad con la Ley de Enjuiciamiento Civil de los Países Bajos, le corresponde al juez comprobar la identidad (artículo 177 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de los Países Bajos).

El juez solicita a los testigos que indiquen su apellido, nombre, edad, profesión y lugar de residencia. También se les pregunta acerca de su relación con las partes (consanguinidad o afinidad, empleo).

12 ¿Qué requisitos se aplican para la toma de juramento y qué información debe facilitar el tribunal solicitante cuando el juramento sea obligatorio para la obtención directa de pruebas de conformidad con el artículo 17?

De conformidad con la Ley de Enjuiciamiento Civil de los Países Bajos, el juramento o la afirmación se realiza ante el juez antes de la audiencia. El testigo declara que su testimonio será fiel a la verdad y nada más que la verdad. Los testigos que deliberadamente falten a la verdad cometerán perjurio. La obtención directa de pruebas se realiza de conformidad con la legislación del Estado requirente.

13 ¿Qué medidas se aplican para asegurarse de que hay una persona de contacto en el lugar de la videoconferencia con la que pueda comunicarse el tribunal solicitante y una persona que esté disponible el día de la audiencia para hacer funcionar las instalaciones de videoconferencia y para hacer frente a cualquier problema técnico?

La solicitud internacional de asistencia legal en la que se utiliza una videoconferencia se organiza con el personal de asistencia de TIC de la jurisdicción (SPIRIT). Dicho personal dispone los elementos técnicos y logísticos.

14 ¿En su caso, qué información adicional debe facilitar el tribunal solicitante?

La autoridad competente podrá solicitar esta información.

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.

Última actualización: 29/01/2020